

PARRAL,

12 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3296 /

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- La necesidad de contratar un servicio de construcción de letrero proyecto mejoramiento de espacios y bienes nacionales de uso público, del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 8.- La propuesta de **Mirko Parada Kovacic, Rut Nº 11.176.896-k.**
- 9.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

**1.- Que;** Las cotizaciones presentadas se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta Adquisición es menor a 10 U.T.M. según lo que estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, según el siguiente detalle:

- 1.- Mirko Parada Kovacic, Rut 11.176.896-k, por un valor de \$ 300.000.-**
- 2.- Luis Cerda Torres, Rut 10.223.108-2, por un valor de \$ 360.000.-
- 3.- Guillermo Garrido Jara, Rut 7.954.486-8 por un valor de \$ 350.000.-

**2.- Que,** Los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

**3.- Que,** es necesario contratar un servicio de construcción de letrero proyecto mejoramiento de espacios y bienes nacionales de uso público, del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.

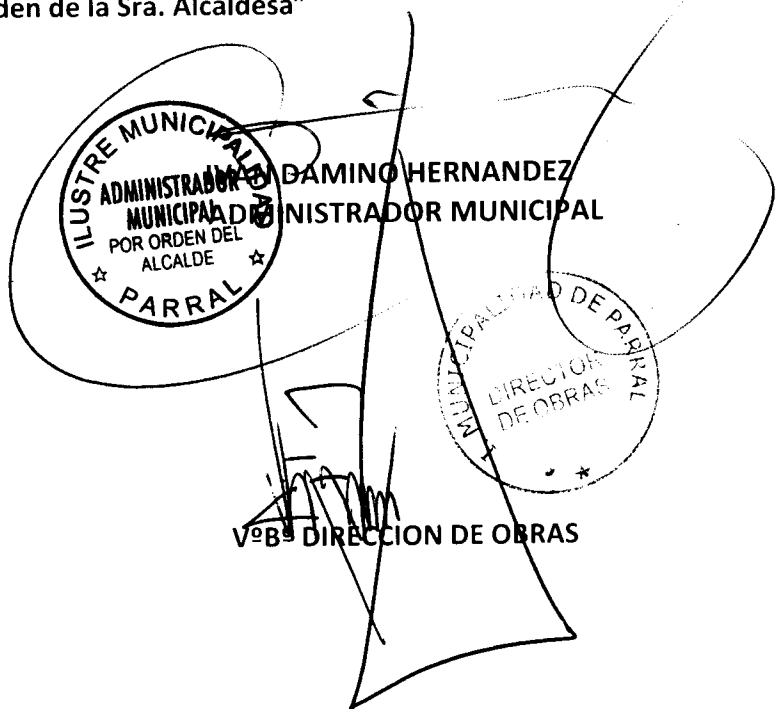
4.- Que, el proveedor **Mirko Parada Kovacic, Rut Nº 11.176.896-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la contratación de un servicio de construcción de letrero proyecto mejoramiento de espacios y bienes nacionales de uso público, del Departamento de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral, al proveedor **Mirko Parada Kovacic, Rut Nº 11.176.896-k**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por el monto total de **Trescientos Mil Pesos \$300.000.- Impuesto Incluido**.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto a los Ítem **215.31.02.004.006 (2-34-1)** "Mejoramiento de espacios y bienes nacionales de uso público Parral" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



DI/IDH/AGG/ARC/VTO/laba.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras